

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

| | |
|--|--------------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.. | 0,50 pesetas |
| Idem judiciales, línea o fracción..... | 1,00 — |
| Idem oficiales, línea o fracción..... | 1,00 — |
| Idem particulares..... | 2,00 — |

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 6

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia en el término municipal de Valdepiélagos, que fué declarada oficialmente con fecha 30 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de Febrero de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 441)

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL FRESNO

Con arreglo a lo que determina el artículo 33 del Estatuto Municipal, se encuentra formada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año último de 1927, cuya rectificación se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Aldea del Fresno, 1 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
José Hernández

(Núm. 493)

ARAVACA

Verificada la rectificación del padrón de habitantes de esta Villa, correspondiente al año de 1927, se en-

cuentran los expresados documentos expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Aravaca, 11 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
José Guerra

(Núm. 485)

CARABAÑA

Formada la rectificación del padrón de habitantes de esta Villa, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Carabaña, 5 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
José Julián

(Núm. 492)

CASARRUBUELOS

Se abre concurso, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para proveer la plaza de Profesor en partos, para la Beneficencia, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas.

Las aspirantes presentarán, durante el plazo expresado, instancias acompañadas del respectivo título y documentos que acrediten los méritos contraídos en su profesión.

Casarrubuelos, 28 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Daniel Díaz

(Núm. 491) (O.—49)

CARABANCHEL ALTO

Acordada en sesión ordinaria por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, celebrada el 7 del actual, la provisión en propiedad de la plaza de Farmacéutico de la Beneficencia municipal, desempeñada interinamente por el Licenciado D. Pedro Marzo Esteban, con la asignación anual de 1.500 pesetas, por el presente se anuncia a concurso reglamentario, por término de treinta días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentar los señores Farmacéuticos aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, sirviendo de bases para dicho concurso las siguientes:

Primera. Ser mayor de veintitrés

años de edad y manifiesta aptitud física.

Segunda. Hallarse en posesión del título facultativo; haber prestado, o hallarse prestando (con preferencia ésta), los mismos servicios a satisfacción de la Corporación municipal correspondiente; y

Tercera. Los méritos que tengan a bien presentar los señores concursantes, los cuales serán apreciados libremente en conjunto por la Corporación municipal.

Los documentos a presentar, en el plazo de treinta días, serán:

- 1.º Instancia dirigida a la Alcaldía.
- 2.º Certificado del acta de nacimiento.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.
- 4.º Título facultativo o testimonio del mismo; y
- 5.º Los méritos que estimen alegar.

Carabanchel Alto, 13 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
J. Zaragoza

(Núm. 514) (O.—57)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo de la Comisión Permanente, tomado en sesión de 16 del actual, y autorización concedida por el Ayuntamiento Pleno, en la celebrada en 14 de Febrero de 1927, se anuncia a concurso para proveer una plaza de practicante numerario de este Ayuntamiento, con destino a la Beneficencia municipal, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y dos de supernumerarios, sin sueldo ni retribución alguna, y también de la Beneficencia municipal, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—a) Poseer el título de Practicante de Medicina y Cirujía, extremo éste que se acreditará con el mismo o por testimonio notarial.

b) No exceder de treinta y cinco años de edad.

c) Ser español.

d) No haber sido condenado por delito de ninguna clase.

Segunda. Es mérito preferente haber desempeñado cargo de Practicante supernumerario en la Beneficencia municipal de este Ayuntamiento.

Tercera. Los concursantes deberán presentar, dentro del plazo de diez

días, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la correspondiente solicitud, dirigida al señor Alcalde Presidente, y suscrita en papel de clase 8.ª, con sello municipal de 0,25 pesetas, acompañadas de los documentos justificativos de reunir las condiciones exigidas en la condición primera. Las instancias se presentarán durante los días señalados anteriormente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y horas de once a una.

Lo que se anuncia a los efectos de acordados.

Chamartín de la Rosa, 17 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Adolfo Bernabeu
(O.—63)

LA CABRERA

La rectificación del padrón de habitantes de esta Villa, correspondiente al año de 1927, se halla expuesta al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

La Cabrera, 1.º de Febrero de 1928.

El Alcalde encargado,
Fausto Rodríguez

(Núm. 359)

MAJADAHONDA

Para cumplir cuanto dispone el Real decreto de 25 de Septiembre de 1924, y de conformidad con las Reales órdenes de 24 de Noviembre del mismo año y 4 de Septiembre de 1925, se pone en conocimiento del público que este Ayuntamiento, al concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de 70.000 pesetas, con destino a la construcción de un pozo de agua potable, Cementerio y Madero, deja como garantía la inscripción intransferible que posee, señalada con el número 9.506 y de un valor nominal de 35.894,41 pesetas.

Majadahonda, 10 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 424)

NAVAS DEL REY

Aprobadas por el Pleno las Ordenanzas municipales para la exacción de los arbitrios municipales en el presente año, formadas por la Comisión

Permanente, se hallan expuestas al público, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 10 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Juan Velasco Herrero
(Núm. 429)

TORRELODONES

Habiendo sido por el Ayuntamiento de mi presidencia formadas las listas de sus individuos, así como de un número cuádruple de vecinos con casa abierta que pagan la mayor cuota de contribución en el término municipal, los cuales tendrán derecho a elegir compromisarios para Senadores, con arreglo a la Ley de 8 de Febrero de 1877, y en cumplimiento y a los efectos de los artículos 25 y 26, se exponen dichas listas al público hasta el día 30 del actual, a fin de que, durante el expresado plazo, se hagan cuantas reclamaciones consideren oportunas los interesados, las que resolverá la Corporación antes del 1.º de Febrero próximo.

El Alcalde Presidente,
Felipe B. Peláez
(Núm. 430)

VILLALBILLA

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en reunión del día 20 de Junio actual, el anteproyecto de presupuesto ordinario formado por esta Secretaría para el año próximo de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con los demás documentos que determina el artículo 296 del Estatuto municipal, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más se admitirán reclamaciones.

Villalbilla, 25 de Junio de 1927.
El Alcalde,
Pedro Fraola
(Núm. 497)

INSPECCION DE LA PRIMERA ZONA PECUARIA

CIRCULAR

Se ruega a los señores Alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan hagan presente, por conducto de su Autoridad, a los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad Pecuaria y a los dueños de las paradas particulares existentes en las respectivas localidades, que una vez que empiece la temporada de monta observen con la mayor exactitud cuanto previene el artículo 28 del vigente Reglamento de paradas particulares, para lo cual podrán informarse, para saber los productos logrados del año anterior, por los dueños o conductores de las yeguas o burras que llevan a la cubrición, y en esta forma poder dar cumplimiento, una vez terminada la temporada de cubriciones, a cuanto determina el citado artículo, ajustándose al presente formulario para la remisión del estado de cubriciones o productos logrados del año anterior a esta Delegación que exige el mencionado artículo del referido Reglamento.

Señores Alcaldes de

Alalpardo.
Colmenar Viejo.
Los Santos de la Humosa.
Torrelaguna.
Piñuécar.
Arganda.
Molar (El)

Alcalá de Henares, 4 de Febrero de 1928.—El Teniente Coronel Jefe de Estadística, José Gómez.
(Núm. 451)

RESUMEN DE CUBRICIONES

Año de 1928

PRIMERA ZONA PECUARIA

PROVINCIA DE.....

| SEMENTALES | | NOMBRE | EDAD | ALZADA | RAZA | RESEÑA |
|------------|---------|--------|------|--------|------|--------|
| Caballo | Garañón | | | | | |
| | | | | | | |

Yeguas cubiertas

| NOMBRE | CAPA | RAZA | EDAD | HIERRO | Término municipal de que procede | Nombre del dueño | RESIDENCIA |
|--------|------|------|------|--------|----------------------------------|------------------|------------|
| | | | | | | | |

Burras cubiertas

| NOMBRE | CAPA | RAZA | EDAD | Término municipal | Nombre del dueño | RESIDENCIA |
|--------|------|------|------|-------------------|------------------|------------|
| | | | | | | |

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de María García Arocena, contra D. Eugenio Bovay, sobre salarios, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 11 de Octubre de 1927. El señor don Fernando Abarrátegui Pontes, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de la misma, habiendo visto, con intervención del Jurado, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, María García Arocena, mayor de edad, viuda, empleada y de esta vecindad, y de la otra y como demandado, D. Eugenio Bovay, en ausencia del cual se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a D. Eugenio Bovay a que tan pronto como sea firme esta resolución abone a la demandante María García Arocena la cantidad de 150 pesetas en concepto de indemnización por despido. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión, dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.—Así lo sentencio y firmo.—Fernando Abarrátegui.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de notificación al demandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
(Núm. 394) (C.—57)

En los autos seguidos en el Tribunal Industrial de esta Corte a instancia de José Ors Martínez, contra don Manuel Angulo Lluís, sobre salarios, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 17 de Octubre de 1927. El Sr. D. Fernando Abarrátegui Pontes, Juez de primera instancia, Presidente interino del Tribunal Industrial de la misma, habiendo visto, con intervención del Jurado, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, José Ors Martínez, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad; y de la otra, y como demandado, D. Manuel Angulo y Lluís, en ausencia del que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios,

Fallo:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a D. Manuel Angulo Lluís a que tan pronto como sea firme esta resolución abone al actor José Ors Martínez la cantidad de 55 pesetas en concepto de salarios devengados y la de 35 pesetas como indemnización por despido. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada. Así lo sentencio y firmo.—Fernando Abarrátegui.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de notificación al demandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
(Núm. 397) (C.—60)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Procurador D. Manuel Muniesa, en nombre de D. José García Bernal, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, de 21 de Octubre de 1927, referente al pago de 693 pesetas como contribución industrial, por contrata de obras de acceso al Manzanares y pavimentación de calles de Madrid, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de Febrero de 1928.
El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 508)

Don Lázaro Martín Pindado, por sí, y como Presidente de la Asociación del personal facultativo y técnico de Sanidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo de dicho Ayuntamiento, fecha 30 de Noviembre de 1927, que denegó la reposición del de 13 de Octubre anterior, que ordenaba el reintegro en el Cuerpo facultativo de la Beneficencia Municipal del Médico don César Campesino, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 14 de Febrero de 1928.
El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 506)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Buenaventura Roche Hernando se ha interpuesto un recurso contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, notificado en 29 de Enero de 1928, en alzada contra resolución del Concejal del Ayuntamiento de Madrid, Delegado de Arbitrios, desestimando reclamación contra el arbitrio de plus valía, sobre incremento del valor de un solar de la calle Grandeza de España, núm. 61.

Madrid, 15 de Febrero de 1928.
El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar
(Núm. 505)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, se sigue causa, por el delito de corrupción de menores, a Matilde González Rincón, habiendo sido señalado, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral en la mencionada causa, el día 5 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, ante la Sec-

ción cuarta de esta Audiencia Provincial; habiéndose acordado la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de citación en forma al testigo Manuel Pérez Serrano para que comparezca ante la referida Sección el día y hora señalados, bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que conste y sirva de citación en forma al testigo Manuel Pérez Serrano, extendiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid, a 4 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,
Lcdo. Enrique Torres
(Núm. 366) (B.—236)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por quebrantamiento de depósito, se cita a D. Ignacio Vives Vilella, del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en Piera y en la ciudad de Barcelona, plaza de Urquinaona, número 2, segundo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el sumario número 44 de 1928, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 10 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

Miguel Torres

(B.—252)

Yáñez Muñoz (Emilio), natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y dos años, hijo de Emilio y de Ildefonsa, domiciliado últimamente en la calle de San José, número 17, bajo (Tetuan de las Victo-

rias), procesado por tentativa de estafa, sumario 548 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, al objeto de notificarle un auto por el que se decreta su prisión, y recibirle indagatoria.

Dado en Madrid, a 4 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Juan León
Miguel Torres. (B.—222)

CENTRO

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el día de hoy en la pieza separada, sobre prisión o libertad del procesado en causa por estafa, seguida bajo el número 1.039 de 1921, Basilio Artiaga Herrero, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, varios bienes muebles embargados a D. Carlos Díez Rodríguez, y que obran depositados en poder de éste, en la calle de Pelayo, número 66, carpintería.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de Marzo próximo, a las once de su mañana; cuyos efectos han sido tasados en la cantidad de 145 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá ninguna postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.ª Que tales consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo de terminarse el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva al mismo con la garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte de pago.

Madrid, 14 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez,
Rodrigo

(C.—69)

Trápaga Aguado (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 25, sastrería, procesado por estafa, bajo el número 1.140 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 3 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—253)

Arago Delgado (José), de veintiséis años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, 15, segundo, procesado por estafa, bajo el número 92 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 9 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—254)

CONGRESO

Gómez García (Laura), hija de Francisco y de María, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de diecinueve años, domiciliada últimamente en la travesía de las Vistillas, número 13, bohardilla, procesada por hurto en causa número 10 del año actual, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de Febrero de 1928.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—246)

Basanta Pérez (Luis), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, profesión electricista, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de la Verónica, 1, procesado por estafa en causa número 40 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a hubiere lugar.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Luis Moliner
Luis de Blas

(B.—247)

José María de Palacio y de Velasco, natural de Barcelona, hijo de José María y de María del Carmen, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, Abogado sin ejercicio, domiciliado últimamente en la calle de Sagasta, 12, segundo, izquierda, cuyo paradero se desconoce, comparecerá, el día 29 del actual, a las once horas, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de prestar declaración en el sumario instruido con el número 407 de 1926, por el delito de estafa a la Sociedad Ibarra Arteche y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de Febrero de 1928.

El Secretario,
P. H.
Gabriel Arredondo
(B.—257)

CHAMBERI

En virtud de providencia que en 17 de Enero último dictó el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por doña Josefina Durán de Brihuega, como madre representante legal del menor de edad D. Vicente Leoncio Felio de los Desamparados de la Santísima Trinidad Durán y Brihuega, contra los herederos de D. Vicente Barber Bedrián, sobre reconocimiento de hijo natural.

De esta demanda se confirió traslado a los dichos herederos, cuyos do-

DIPUTACION PROVINCIAL

RELACION de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente, en la primera quincena del mes de Diciembre, que se publican en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 7 de Diciembre de 1927

(Continuación)

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de nueva construcción de la variante en la carretera de Torre-laguna a Lozoyuela, y se anuncie la subasta, toda vez que el presupuesto de las obras fué aprobado en 5 de Noviembre y el de las expropiaciones necesarias en 15 del mismo mes.

Autorizar al señor Ingeniero Director para que, de acuerdo con la Visita, fije la fecha para la recepción definitiva del segundo trozo del camino de Colmenar Viejo a Guadalix, invitando a los señores Diputados por si desean concurrir al acto.

Autorizar al señor Ingeniero Director para que, de acuerdo con la Visita, señale la fecha para la recepción provisional del riego asfáltico en los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Aranjuez a Brea, invitando a los señores Diputados por si desean concurrir al acto.

Declarar de abono, con cargo al crédito correspondiente, a deducir impuestos, la cantidad de 3.028,50 pesetas, reclamada por el Tribunal Tutelar para Niños, de Madrid, en concepto de estancias causadas durante los meses de Agosto a Octubre últimos, por menores naturales de esta provincia, sujetos a su jurisdicción.

Declarar de abono, con cargo al crédito correspondiente, a deducir impuestos, la suma de 23 pesetas que reclama el Tribunal Tutelar para Niños, de Valencia, por estancias causadas durante el tercer trimestre del año actual, por una menor, natural de esta provincia de Madrid, sujeta a la jurisdicción del mismo.

Aprobar los precios medios de los suministros hechos en el mes de Octubre último a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil.

Desestimar la petición del General de Infantería de Marina, de Cádiz, D. José Cebrián ofreciendo ejemplares del folleto que ha publicado con el título de «Patria, Resurge», al precio de 3 pesetas ejemplar.

Adquirir, con destino a la Biblioteca Provincial, 10 ejemplares del segundo y último tomo de la obra de D. Juan Casero, «La Asamblea Nacional», abonándose su importe de 80 pesetas con cargo a la consignación del Capítulo X, Artículo 9.º, «Bibliotecas», del Presupuesto vigente.

Desestimar la petición del Presidente de la Comisión Pro-monumento Loriga, en Lalín, solicitando contribuya esta Corporación a la suscripción abierta para erigir un monumento, en su pueblo natal, al intrépido aviador, fallecido, D. Joaquín Loriga Taboada.

Desestimar la petición del Profesor de la Real Escuela Oficial Española, de Arenys del Mar, D. Salvador Castelló, llamando la atención de esta Corporación sobre la conveniencia de costear el título de Avicultor a una persona de esta provincia.

Quedar enterada de la invitación del Secretario general del «Patronato del Museo del Traje Regional e Histórico», para que esta Corporación envíe al Museo algunos ejemplares de la indumentaria que fué usada en esta provincia.

Aprobar las cuentas de Colecturía correspondientes al mes de Octubre último, y que el saldo de 233,24 pesetas ingrese en la Caja de esta Corporación.

miciolos y paradero se ignoran, emplazándoles por medio de cédula inserta en los periódicos oficiales, para que en el término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma, término que ha transcurrido sin verificarlo, y por ello y en virtud de providencia de hoy, por medio de la presente que se insertará en los periódicos oficiales, se emplaza por segunda vez a los citados herederos para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no realizarlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos con los Estrados del Juzgado.

Madrid, 17 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(C.—70)

HOSPICIO

Panero Hernández (Valentín), de trece años, soltero, hijo de Valentín y Herminia, domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Marqués de Zafra, número 10 provisional, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena y Jontoya, para prestar declaración en causa por abusos deshonestos, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 24 de Enero de 1928.

El Secretario,
P. S.
José Naveiras
(B.—186)

HOSPITAL

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre tercería de dominio, y que se expresarán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 7 de Febrero de 1928. El señor D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia de D. Juan Gómez Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Manuel de la Llave y Sierra y defendido por el Letrado D. Alfonso

Cardenal, contra D. José García Nieto, mayor de edad y de esta vecindad, representado, primeramente, por el Procurador D. Isidro de Blas, y con posterioridad, por D. Vicente Ruiz Valarino, bajo la dirección del Letrado D. Miguel Martínez-Acacio y contra D. Vicente Colomer Claramunt, representado en un principio por el Procurador D. Juan Vicente Garrido Donaire y defendido por el Letrado señor García Muñoz y en la actualidad constituido en rebeldía, sobre tercería de dominio,

Fallo:

Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda de tercería, que sobre el dominio del automóvil marca «Studebaker», número de motor 24-914 y de matrícula BI, número 1.133, ha formulado D. Juan Gómez Fernández contra D. José García Nieto y D. Vicente Colomer Claramunt; absolviendo, en su consecuencia, a los referidos señores de la demanda; declarando también no haber lugar a la reconvencción formulada por don José García Nieto en contestación a la demanda, sin hacer expresa imposición de las costas del juicio, y, encontrándose constituido en rebeldía don Vicente Colomer, notifíquesele esta sentencia en la forma ordenada por la ley de Enjuiciamiento Civil para este caso.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fabié.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, constituido en audiencia pública, en el día de su fecha, presente yo, el Secretario. Doy fe.—Madrid, 7 de Febrero de 1928.

Y con el fin de notificar esta sentencia al demandado D. Vicente Colomer y Claramunt, de ignorado paradero, pongo el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a 10 de Febrero de 1928.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Francisco Fabié
(Núm. 442)

(C.—67)

PALACIO

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, fecha 15 de Noviembre último, ha sido admitida la demanda promovida en juicio declarativo de mayor cuantía por D. Francisco Antón Ayuso, representado en concepto de pobre por el Procurador D. Antonio Puig, contra los herederos de D. Victoriano Marian, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y el de D. Pablo González Antón, residente en punto desconocido del extranjero, y contra otros, y se ha conferido traslado de la demanda a los demandados, y acordado emplazar por edictos a los referidos herederos de D. Victoriano Marian y el de D. Pablo González Antón, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de D. Victoriano Marian y el de D. Pablo González Antón a los fines y por el término expresados, a quienes se previene que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar, y pongo el presente que firmo en Madrid, a 17 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
(Firmado)

(C.—71)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el señor D. Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se saca a la venta, por primera vez y en pública subasta, un mostrador de madera de pino, con tapa de estaño, con una fuente de metal con cuatro grifos, embargado al demandado D. Dalmiro Reyero Valdés, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número de orden ochocientos ochenta y uno del año mil novecientos veintisiete, a instancia del Letrado D. Manuel de Castro, como apoderado de D. Manuel López, contra dicho señor Reyero, sobre pago de setecientas cuarenta y seis pesetas con noventa

céntimos, y que ha sido tasado en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día dos de Marzo próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, en Madrid, a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Santiago de la Escalera

V.º B.º

El Juez municipal,
Jesús de Cora

(A.—272)

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 72.661, a nombre de doña Nicolasa Merino Zamorano, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 22 de Febrero de 1928.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal

(A.—271)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202

Que de conformidad con la propuesta del Diputado señor González Pintado, se entienda libre de descuento, que se abonará con cargo a la consignación correspondiente, la gratificación concedida por esta misma Comisión, en 25 de Noviembre último, a los funcionarios que han trabajado durante horas extraordinarias en el servicio de Cédulas personales, durante los meses de Septiembre y Octubre.

Trasladar al Cuerpo de Letrados de esta Corporación la instancia formulada por los herederos de D. León Grande y Yagüe, contratista que fué de carreteras de esta provincia, quienes reclaman el abono de intereses de demora sobre créditos ya percibidos por los solicitantes.

Aprobar una transferencia de crédito dentro del presupuesto parcial del Instituto de Higiene, en la siguiente forma: 3.000 pesetas de la partida «Sueros y Vacunas» a la de «Entretenimiento», ambas del grupo «Laboratorio», y 2.000 pesetas de la partida «Desinfectantes» a la de «Tracción», estas dos del grupo «Parque móvil», todo ello de conformidad con lo solicitado por el Director del mencionado Instituto.

Clasificar a D. Román de Oro Pozo, Jefe de Negociado de 1.ª clase, jubilado, del Cuerpo Administrativo Provincial, con el haber pasivo

anual de 6.400 pesetas que reglamentariamente le corresponde.

Conceder a doña Isabel Castro Corral, viuda del Peón caminero, jubilado, que fué de la provincia D. Maximino González Álvarez, la pensión vitalicia anual de 146 pesetas, que reglamentariamente le corresponde.

Aprobar la cuenta rendida por el Director del Instituto Provincial de Higiene, acreditando la inversión dada al libramiento número 3.788, por 750 pesetas, expedido, a justificar, para gastos de dicho Instituto.

Aprobar la cuenta rendida por el Consejo Provincial de Fomento acreditando la inversión del libramiento de 187,50 pesetas, correspondiente a los gastos de material en el tercer trimestre del año en curso.

Aprobar las cuentas rendidas por el Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales acreditando la inversión dada a los libramientos números 897, 1.546 y 3.045, expedidos, a justificar, para gastos de la Sección a cargo de dicho funcionario.

Cédulas personales

Madrid.—Estimar en parte la reclamación de D. Julián de la Resa, clasificándole, como el pasado año, en tarifa 1.ª, clase 13.ª

Alcalá de Henares.—Estimar la de D. Miguel Gil, conforme a lo dispuesto en el apartado F, párrafo 4.º, artículo 226 del Estatuto Provincial, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 13.ª

Madrid.—Desestimar reclamación formulada por D. Fidel Lapetra, en nombre de su señora madre, manteniendo la clasificación de tarifa 3.ª, clase 4.ª por las 5.100 pesetas que satisface de alquiler, según contrato.

Alcalá de Henares.—Desestimar la de D. Matías Pascual, por no estar comprendido en la Real orden de 13 de Abril último, clasificándole en la clase 13.ª de la tarifa 1.ª por las rentas de trabajo que como cartero percibe.

Robledo de Chavela.—Desestimar reclamación de D. Mariano Ramírez, por no estar comprendido en la Real orden de 13 de Abril último, clasificándole en tarifa 1.ª, clase 15.ª por las rentas de trabajo que percibe como Peón-guarda forestal.

Remitir al Tribunal Contencioso Provincial, según interesa, el expediente de D. Francisco Bistuer Torres, sobre revocación de acuerdo de esta Corporación de 1.º de Septiembre de 1926, en que se desestimó su reclamación contra la clasificación de la cédula personal asignada al mismo, y que se coadyuve a la Administración en este recurso.

(Continuará)